

LICENCIAS CREATIVE COMMONS

¿Qué son las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons establecen un marco legal que facilita a los autores la posibilidad de decidir la forma en que sus obras han de ser distribuidas y utilizadas por terceros.

Cuando el autor otorga una licencia Creative Commons a su obra no renuncia a sus derechos, sino que autoriza su uso bajo determinadas condiciones:

- **Reconocimiento:** es necesario reconocer la autoría en cualquier explotación de la obra
- **No comercial:** la obra queda limitada a usos no comerciales
- **Sin obras derivadas:** no se permite la transformación para crear una obra derivada
- **Compartir igual:** se autorizada la creación de obras derivadas siempre que se otorgue la misma licencia a éstas

¿Qué tipos de licencias Creative Commons existen?

De la combinación de estas condiciones se pueden generar seis tipos de licencias Creative Commons:



Reconocimiento (CC BY): permite cualquier tipo de explotación, incluso su uso con fines comerciales y la creación de obras derivadas, siempre que sea reconocida la autoría de la obra original. Es la menos restrictiva de todas las licencias y la recomendada para una máxima difusión.



Reconocimiento-CompartirIgual (CC BY-SA): permite hacer cualquier tipo de explotación y generación de obras derivadas de la original, incluso con propósitos comerciales, siempre que se reconozca la autoría y se atribuya a la obra derivada una licencia bajo los mismos términos que la original.



Reconocimiento-SinObrasDerivadas (CC BY-ND): permite hacer uso de la obra, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca la autoría y no se realicen adaptaciones ni se generen obras derivadas.



Reconocimiento-NoComercial (CC BY-NC): permite utilizar la obra original y generar obras derivadas de ella, siempre que no se persiga una finalidad comercial y se reconozca la autoría de la primera.



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA): permite utilizar la obra original y generar otras derivadas de ella, sin fines comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones se licencien en los mismos términos que la original.



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND): sólo se permite utilizar la obra reconociendo su autoría pero sin que quepa modificación o generación de obras nuevas a partir de la original y sin fines comerciales. Es la más restrictiva de las seis licencias.

¿Qué licencia Creative Commons debo elegir para mi trabajo?

Como propietario de los derechos de autor puede decidir qué licencia quiere otorgar a su obra, es decir, cuáles son los usos permitidos a terceros en base a unas condiciones. A la hora de depositar un trabajo en el repositorio, debe elegir la modalidad de licencia Creative Commons que desea aplicar. De no hacerlo, se le aplicará la modalidad **CC BY-NC** (Reconocimiento - NoComercial), que es la licencia por defecto del Repositorio Institucional de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

¿Qué vigencia tienen las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons tienen vigencia a nivel mundial. Además, al estar basadas en las leyes de propiedad intelectual, su duración es igual a la duración de los derechos de autor.